



## Ayuntamiento de Bolbaite

### ACTA DE BAREMACIÓN BOLSA DE MONITORES PARA LA TEMPORADA 2020.

En Bolbaite, a 23 de junio de 2020, en la sede del Ayuntamiento, siendo las 12 horas, se reúne la Comisión Evaluadora para la baremación de la bolsa de MONITORES para la temporada 2020.

#### 1. Criterios de selección:

Se han seguido los criterios de selección establecidos en las bases publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bolbaite y en la web [www.bolbaite.es](http://www.bolbaite.es)

Los candidatos presentados se han baremado por tanto, de acuerdo con los siguientes criterios:

##### 1.- REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

Los candidatos cumplen los requisitos imprescindibles

##### 2.- VALORACIÓN

##### 7.- Valoración de la fase de concurso.

Los méritos alegados junto con la convocatoria se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

##### 1. TITULACIÓN:

- a. Licenciatura: 2 puntos
- b. Grado: 2 puntos
- c. Diplomatura: 1,50 puntos
- d. Título de Bachiller: 1 punto
- e. Ciclo de Grado Superior: 1 punto
- f. Ciclo de Grado Medio: 0,50 puntos
- g. Título de animador: 1 punto

##### 2. Experiencia Laboral: Se considerará experiencia profesional (máximo 3 puntos):

- a. Los monitores en Escuelas de Verano 0,03 puntos/día
- b. Los monitores, profesores o educadores en otras actividades con niños y/o jóvenes 0,02 puntos/día
- c. Los monitores en campamentos 0,01 puntos/día

La documentación acreditativa de los méritos será el nombramiento, contrato de trabajo o certificado para los servicios prestados en la Administración Pública o empresa donde conste el objeto del mismo.

##### 3. Asistencia a cursos relacionados con la materia (máximo 2 puntos):

- a. De menos de 10 horas: 0,05 puntos
- b. De 10 a 20 horas: 0,1 puntos
- c. De 21 a 40 horas: 0,15 puntos
- d. De 41 a 100 horas: 0,25 puntos
- e. De 101 a 200 horas: 0,40 puntos





## Ayuntamiento de Bolbaite

f. De más de 200 horas: 0,50 puntos

Los cursos sin especificación de horas no se puntúan.

#### 4. CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO:

NORMATIVA VIGENTE	ORDEN 7/2017, DE 2 DE MARZO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (DOGV 7993, 6 DE MARZO), DE APLICACIÓN A PARTIR DEL CURSO ACADÉMICO 2017/2018).	PUNTOS POR NIVEL
Superior	C2	1,50
Mitjà	C1	1,25
--	B2	1
Elemental	B1	0,50
Oral	A2	0,20

Los conocimientos de valenciano se acreditarán mediante la presentación del correspondiente certificado expedido, homologado o revalidado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano.

La valoración de los conocimientos de valenciano se corresponderá con los certificados de nivel expedidos por la Junta o aquel al que se homologue o revalide, según lo previsto en la normativa sobre certificados oficiales administrativos de conocimientos del valenciano en vigor.

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel alto obtenido.

#### 5. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS COMUNITARIOS:

Se valorará el conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea, diferentes de la lengua española, según los niveles especificados, y acreditará documentalmente mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consejo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Consellería competente en materia de Educación. Para cada idioma se valorará la puntuación más alta que se obtenga de conformidad con lo establecido en el cuadro de equivalencias:

CERTIFICACIÓN MCER (LO 8/2013)	PUNTUACIÓN
1r d'A2	0,10
2n d'A2 Certificat nivell A2	0,15
1r de B1	0,25
2n de B1 Certificat nivell B1	0,50
1r de B2	0,75
2n de B2 Certificat nivell B2	1,
Certificat nivells C1 i C2	1,50





## Ayuntamiento de Bolbaite

Ante la previsión de posibles empates, se establecen como criterios dirimientes y en el orden establecido los siguientes:

- No haber trabajado en el año anterior, en la misma categoría, en este municipio.
- El de menor renta de la unidad familiar

En el caso de que sean baremados más de un miembro de la unidad familiar, sólo podrá ser contratado el de mayor puntuación, quedando el resto, como suplentes, mientras existan otros trabajadores baremados, pendientes de contratar.

Una vez baremados los méritos, el Tribunal expondrá al público la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso se méritos por su orden de puntuación concediéndoles un plazo de **dos días hábiles** para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el Tribunal dictará resolución fijando la relación definitiva de aspirantes aprobados por su orden de puntuación y dando traslado al órgano de gobierno para la formalización del contrato.

### 2. Candidatos presentados, y puntuación obtenida.

Finalmente, la relación queda de la siguiente forma, por orden de puntuación, concediéndoles un plazo de dos días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el Tribunal dictará resolución fijando la relación definitiva de aspirantes aprobados por su orden de puntuación y dando traslado al órgano de gobierno para la formalización del contrato:

NOMBRE	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	CURSOS	IDIOMAS	TOTAL
--------	------------	-------------	--------	---------	-------





## Ayuntamiento de Bolbaite

	(2)	(3)	(2)	VALENCIANO (1,5)	IDIOMAS COMUNITARIOS (1,5)	
<b>CANAL SAEZ, EDGAR</b>	2	3	1,25	1,25	0,50	<b>8</b>
<b>GOMEZ GARES, BEATRIZ</b>	1,50	3	1,70	0	0,50	<b>6,70</b>
<b>GARCIA APARICIO, DEYANIRA</b>	1	3	0,65	0,50	0	<b>5,15</b>
<b>SAEZ ALBUIXECH, JOSE MIGUEL</b>	2	1,10	0	0	0	<b>3,10</b>
<b>LLOPIS CISNEROS, TAMARA</b>	1	1,07	0,05	0	0	<b>2,12</b>
<b>GARCIA MARTINEZ, YOLANDA</b>	1	0	0	0	0	<b>1</b>

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día en principio señalado, firmando los componentes de la Comisión Evaluadora:

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Presidenta

Secretaria

Vocal

Rosalinda Mollá Garzón

Silvia Novella Martínez

M<sup>a</sup> Loreto Martínez Serrano

